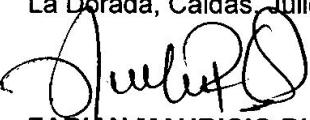


Constancia secretarial:

- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 de fecha 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en el territorio Nacional, la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, Resol. 844 del 26 de mayo de 2020.
- El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA2011517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID-19.
- A través del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 el Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, entre otros asuntos. El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA20- 11567, establece que la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1º de julio de 2020.
- A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para informar que la parte demandante reporta un abono por la suma de \$250.000. Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, Julio 1º de 2020.

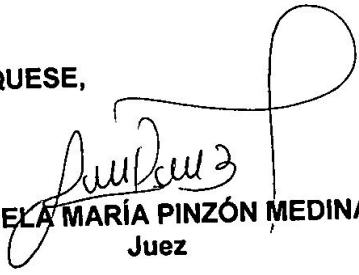

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: 508
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Anderson Escobar Triana
Demandados: José Martín Rodríguez Medina
Radicado: 17380 40 89 005 2019 00328 00.

Se pone en conocimiento de la parte demanda el escrito que antecede a través del cual el demandante reporta el abono de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00)**, suma de dinero deberá en su oportunidad en la liquidación de crédito

NOTIFIQUESE,


ÁNGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
Juez

